REGLAMENTO – «LA QUATTRO DI TORINO 2027»

Traducción al español

Aviso
Traducción facilitada solo a título informativo. En caso de discrepancia entre esta traducción y el original italiano, prevalece la versión italiana.

Art. 1 – Organización

BASE RUNNING ASD organiza una carrera y caminata no competitiva de 4 km dedicada a los niños y a las familias.

Lugar y fecha: Turín, domingo 11 de abril de 2027

Salida: Piazza San Carlo, 8:40 h

Llegada: Murazzi del Po, Turín

Expo: Via Roma, Via Soleri y Via Lagrange (viernes y sábado) | Via Roma (domingo)

Tiempo límite: 1h

Responsable de la organización:

ALESSANDRO GIANNONE, info@baserunningteam.it

Art. 2 – Aceptación del reglamento

La carrera se desarrollará conforme al presente reglamento y a las posibles modificaciones y avisos que se publiquen en el sitio web.

La participación en la carrera implica, por parte de los participantes inscritos, la aceptación sin reservas del presente Reglamento en todas sus partes.

Art. 3 – Participación

En la sección no competitiva pueden inscribirse y participar todas las personas que se encuentren en condiciones psicofísicas adecuadas para afrontar de forma autónoma y con plena integridad la prueba en la que solicitan la inscripción. Los niños menores de 12 años solo pueden participar si van acompañados individualmente por uno de sus padres o por un acompañante autorizado por quien ejerce la patria potestad, y previa firma de la sección específica del formulario de inscripción.

Art. 4 – Formas de inscripción

Online a través del portal lamezzaditorino.winningtime.it (hasta el 6 de abril de 2027 o hasta agotar los dorsales)

BASE RUNNING, C.so Cairoli 28/C, Turín (hasta el 8 de abril de 2027 o hasta agotar los dorsales)

Art. 5 – Cuotas de inscripción

Hasta el 4 de abril de 2027: 10,00 €

Del 5 de abril de 2027 al 7 de abril de 2027: 15,00 €

La mitad de lo recaudado en la jornada se destinará a la Fondazione Paideia: un apoyo concreto, de las familias para las familias.

La cuota de inscripción incluye los siguientes servicios:

dorsal;

medalla de participación;

bolsa de deporte (gym bag) con avituallamiento;

asistencia sanitaria.

Art. 6 – Confirmación de la inscripción, recogida del dorsal y de la bolsa del corredor

El dorsal se entregará previa presentación de la carta de confirmación de la inscripción, que se enviará por correo electrónico.

Es importante indicar correctamente la dirección de correo electrónico.

La carta de confirmación deberá presentarse al recoger el dorsal, junto con un documento de identidad personal. De lo contrario, la organización no entregará el dorsal.

El dorsal podrá recogerse en:

Race Village, Via Roma esquina Via Buozzi

Viernes 9 de abril de 2027, de 13:00 a 19:30 h

Sábado 10 de abril de 2027, de 10:00 a 19:30 h

Race Village, Via Roma esquina Via Buozzi

Domingo 11 de abril de 2027, de 7:15 a 8:00 h

EXCLUSIVAMENTE CON EL SERVICIO DE PAGO DE 10,00 €, QUE DEBE SELECCIONARSE Y ABONARSE EN EL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN. LA RECOGIDA DEL DORSAL Y DE LA BOLSA DEL CORREDOR EL DOMINGO SOLO SE PERMITIRÁ A LOS ATLETAS QUE HAYAN CONTRATADO EL SERVICIO ADICIONAL DE PAGO. ESTA OPCIÓN DEBERÁ SELECCIONARSE A MÁS TARDAR EL 4 DE ABRIL DE 2027. EL DOMINGO POR LA MAÑANA NO SE ENTREGARÁ NINGÚN DORSAL A LOS ATLETAS QUE NO HAYAN ADQUIRIDO EL SERVICIO DENTRO DEL PLAZO INDICADO.

Art. 7 – No participación

La cuota de participación no es reembolsable.

Art. 8 – Seguridad y asistencia médica

En cada avituallamiento intermedio se establece un puesto de llamada de emergencia. Estos puestos están conectados por radio o por teléfono con la dirección de carrera. En la zona habrá una ambulancia, voluntarios de protección civil y un médico. Los puestos de socorro están destinados a prestar asistencia a todas las personas en peligro con los medios propios de la organización o a través de entidades concertadas.

Los médicos oficiales están facultados para retirar de la carrera a los participantes que consideren no aptos para continuarla. Los socorristas están facultados para evacuar, con todos los medios que estimen oportunos, a los corredores que consideren en peligro. En caso de necesidad, por razones que redunden en interés de la persona socorrida y única y exclusivamente a criterio de la organización, se recurrirá a los servicios oficiales de emergencia, que asumirán la dirección de las operaciones y emplearán todos los medios adecuados.

El corredor que recurre a un médico o a un socorrista se somete de hecho a su autoridad y se compromete a respetar sus decisiones.

Todo el recorrido estará señalizado con balizas reglamentarias, cintas, pintura en spray biodegradable, banderines con logotipo y reflectantes.

Art. 9 – Modificaciones del recorrido – Anulación de la carrera

La organización, de acuerdo con las Autoridades competentes encargadas de expedir las autorizaciones y del control correspondiente, y siguiendo sus indicaciones, se reserva el derecho de modificar en cualquier momento, sin previo aviso, la hora de salida, el recorrido o la ubicación de los puestos de socorro y de avituallamiento.

En caso de condiciones meteorológicas adversas o por causas de fuerza mayor, según las disposiciones de las autoridades locales competentes y cuando pongan en riesgo la seguridad de los participantes, la salida podrá aplazarse o anularse, el recorrido podrá modificarse y reducirse, o la carrera podrá detenerse en cualquier punto del trazado.

Si la carrera se anula, se traslada a otra fecha y/o, en cualquier caso, no se celebra por causas de fuerza mayor, incluidos acontecimientos pandémicos y naturales, que no dependan de la voluntad de los organizadores ni les sean imputables, incluida la revocación de la autorización para su celebración por parte de los Organismos Públicos competentes, por cualquier motivo, la persona inscrita no tendrá nada que reclamar a Base Running ASD ni a otros coorganizadores, ni siquiera en concepto de reembolso de los gastos realizados o por realizar, ya que la firma de la solicitud de inscripción vale también como renuncia a cualquier pretensión de resarcimiento de daños y/o de indemnización y/o a cualquier pretensión de reintegro y/o de satisfacción por un posible perjuicio patrimonial sufrido o por sufrir.

Art. 10 – Plano del recorrido

El mapa topográfico de cada recorrido, en su versión más actualizada, estará disponible en el sitio web del evento.

Art. 11 – Seguro

La organización suscribe un seguro de responsabilidad civil para toda la duración de la prueba. La participación se realiza bajo la entera responsabilidad de los participantes, que renuncian a cualquier reclamación contra los organizadores en caso de daños y de consecuencias posteriores que se produzcan tras la carrera.

Art. 12 – Declaración de responsabilidad

Con la inscripción en La Quattro di Torino, el atleta declara conocer en su totalidad y aceptar incondicionalmente el presente reglamento, así como ser consciente de que participar en La Quattro di Torino y/o en eventos deportivos en general es una actividad potencialmente arriesgada.

El atleta declara, además, que asume todos los riesgos derivados de su participación en el evento: caídas, contactos con vehículos, con otros participantes, espectadores u otros, condiciones meteorológicas, tráfico y estado de la calzada, cualquier tipo de riesgo bien conocido y valorado. Con el envío del formulario de inscripción online y presencial, el atleta exime y libera a los Organizadores, a las entidades promotoras, al Ayuntamiento de Turín, a la Región del Piamonte, a la FIDAL, al Gruppo Giudici di Gara (el cuerpo de jueces), a todos los patrocinadores del evento, a sus respectivos representantes, sucesores, funcionarios, directivos, miembros, agentes y empleados de las sociedades mencionadas, de toda reclamación o responsabilidad, presente y futura, de cualquier tipo, así como por daños a personas y/o cosas, conocidos o desconocidos, derivados de su participación en el evento.

Además, con el envío del formulario de inscripción online y presencial, el participante declara no tener conocimiento de ninguna afección médica previa ni de lesiones que puedan ponerlo en riesgo durante el

evento. El atleta certifica asimismo, bajo su responsabilidad, la inexistencia de sanciones deportivas, civiles y/o penales por dopaje, y declara no haber tomado –ni tomar– sustancias incluidas en la lista antidopaje de la Agencia Mundial Antidopaje (WADA). Se recuerda que, según la normativa federativa vigente, los participantes podrán ser sometidos a controles antidopaje por parte de las autoridades competentes.

Art. 13 – Participación fraudulenta en la carrera – Sanciones

La persona inscrita es responsable de la titularidad y la custodia de su dorsal, y adquiere el derecho a utilizar todos los servicios mencionados en el presente reglamento y comunicados posteriormente.

Quien, sin estar debidamente inscrito, participe sin dorsal, además de ser considerado responsable de los daños a personas o cosas, incluido él mismo, incurrirá en sanciones deportivas competencia de los órganos federativos y podrá ser objeto de las sanciones penales previstas para el delito de «hurto» (art. 624 del Código Penal italiano).

Quien, sin estar debidamente inscrito, participe con un dorsal falsificado o, en cualquier caso, no conforme a la asignación, además de ser responsable como se ha indicado, incurrirá en las sanciones deportivas y, además, podrá ser objeto de las sanciones penales previstas para el delito de «hurto» (art. 624 del Código Penal italiano) o, alternativamente, para el delito de «estafa» (art. 640 del Código Penal italiano).

En los casos a) y b), los participantes podrán ser objeto de las sanciones previstas para el delito de «incumplimiento de las órdenes de las Autoridades» (art. 650 del Código Penal italiano). Dichos supuestos solo podrán constatarse previa verificación de documentación fotográfica y/o de vídeo.

Art. 14 – Información sobre protección de datos personales

Con la inscripción en el evento «La Quattro di Torino», los datos personales de los participantes, incluidos los datos identificativos, de contacto, los datos relativos a la inscripción, a la carrera, a los tiempos y a las clasificaciones, son tratados por la entidad organizadora conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos personales, según los términos, modalidades, bases jurídicas y plazos de conservación indicados en la Información sobre Privacidad puesta a disposición por la entidad organizadora.

Cualquier tratamiento adicional con fines de marketing directo, envío de newsletters, comunicaciones promocionales, así como la comunicación o cesión de los datos personales a terceros para sus propios fines promocionales, se realizará exclusivamente previo consentimiento específico, libre y separado de la persona interesada, en los casos y con las modalidades indicados en la Información sobre Privacidad.

Art. 15 – Derechos de imagen

La participación en el evento «La Quattro di Torino», como manifestación deportiva abierta al público, implica la aceptación de que, durante el desarrollo del evento, podrán realizarse tomas fotográficas, de vídeo y audiovisuales de los participantes, también por medio de fotógrafos, videógrafos, profesionales de la información o socios autorizados por la entidad organizadora.

Las imágenes captadas en el contexto del evento podrán utilizarse y difundirse, de conformidad con el art. 10 del Código Civil italiano y los arts. 96 y 97 de la Ley italiana n.º 633/1941, con fines de documentación, información y promoción del propio evento, a través de sitios web, canales sociales, materiales informativos, prensa y otros medios de comunicación, sin perjuicio de la prohibición de usos que lesionen el honor, la reputación o el decoro de la persona retratada.

Si la entidad organizadora desea utilizar fotografías o grabaciones de vídeo que retraten de forma directa, aislada e individualizada a un participante concreto con fines promocionales o comerciales

específicos, adicionales a la mera documentación y comunicación del evento, dicho uso estará supeditado a la obtención previa de un consentimiento específico, libre y separado de la persona interesada y/o de una autorización expresa, según lo previsto en la Información sobre Privacidad.

Art. 16 – Disposiciones finales

La organización se reserva el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier momento para garantizar una mejor organización de la carrera, tras comunicarlo a la FIDAL y obtener su aprobación. Para todo lo no previsto en el presente reglamento, se aplican las normas técnicas y estatutarias de la FIDAL y del G.G.G. (Gruppo Giudici Gare, el cuerpo de jueces de la FIDAL). Cualquier modificación de servicios, lugares y horarios se comunicará oportunamente a los atletas inscritos o se publicará en el sitio web www.baserunningteam.it.

INFORMACIÓN

BASE RUNNING ASD

C.so Cairoli 28/C – 10123 TORINO, Italia

Correo electrónico de la secretaría: baserunning@gmail.com